

Charapotó, 19 de septiembre de 2016.

Sres.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA CECHACOTRANS S.A.

Charapotó

De mis consideraciones

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones de COMISARIO de esta Compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CECHACOTRANS S.A., de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías he revisado el Balance Anual del año 2015.

Esta revisión fue efectuada mediante una observación de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



LELYS-MERO
COMISARIO